

Av. San Martín 43 (X5194) Villa General Belgrano Calamuchita - Córdoba - ARG Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216 CUIT 30-66865634-6

municipio@vgb.gov.ar www.vgb.gov.ar



RESUELVO:

Art. 1: RESPONSABILIZAR al Sr. LUERCHO OSCAR y WILDE VERONICA con domicilio en calle Roque Pérez N°1765 de la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, como infractor al art. 1 de la ordenanza 2110/2021, por no mantener el lote de su propiedad libre de malezas, basura, residuos y todo tipo de elementos que signifiquen un riesgo para la salud pública, o pueda alterar la normal tolerancia entre vecinos.

- **Art. 2:** SANCIONAR al imputado al pago de una multa de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) equivalentes a un (1) UBE, importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución articulo 17 ordenanza 2110/2021.
- **Art. 3:** Disponer por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza, poda, notificando y cobrando los gastos que demande.
- **Art. 4:** Hacer saber al imputado que cuenta con la posibilidad de la vía recursiva pertinente.
 - Art. 5: Notifiquese, Protocolicese y Archivese.

RESOLUCIÓN NRO: 053/2022

Villa General Belgrano, 6 de abril de 2022.-